

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20039-19-1484-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1484

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	26,967.0
Muestra Auditada	26,967.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 26,967.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 9,519.5 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 5,400.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 12,047.5 miles de pesos, para un total de 26,967.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe reportado
1	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-035-2024	Construcción de presa en agencia de policía tabernillas.	4,800.4
2	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-080-2024	Construcción de tanque público de agua potable de la Colonia Chapultepec.	993.4
3	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-082-2024	Ampliación de centro para la gestión integral de residuos sólidos.	3,725.7
			Total FAISMUN	9,519.5
4	FORTAMUN	MHCH/FORTAMUN/018/2024	Plataforma de elevación tipo tijera para seguridad y vigilancia.	1,900.0
5	FORTAMUN	Sin número, de fecha 19 de marzo de 2024	Uniformes y prendas de protección.	3,500.0
			Total FORTAMUN	5,400.0
6	PFM	COP-R28-039-001-2024	Rehabilitación de vialidades en diversas calles (bacheo).	1,498.9
7	PFM	COP-R28-039-002-2024	Modernización y ampliación del tramo carretero Huajuapán-Oaxaca.	9,998.6
8	PFM	MHCH-R28-5-2024	Compra de vehículo seminuevo.	550.0
			Total PFM	12,047.5
			Total universo seleccionado	26,967.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM proporcionadas por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización, uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por 550.0 miles de pesos y dos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 5,400.0 miles de pesos, para un total de 5,950.0 miles de pesos, se verificó que del contrato número MHCH-R28-5-2024, relacionado con la "Compra de vehículo seminuevo" por 550.0 miles de pesos, del contrato número MHCH/FORTAMUN/018/2024 relacionado con la compra de una "Plataforma de elevación tipo tijera para seguridad y vigilancia" por 1,900.0 miles de pesos y del contrato S/N de fecha 19 de marzo de 2024 relacionado con la compra de "Uniformes y prendas de protección" por 3,500.0 miles de pesos, se constató que se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), la entidad fiscalizada, en 2 casos presentó información que acreditó que se cumplió con el proceso de adjudicación y contratación; no obstante, del contrato número MHCH-R28-5-2024 presentó inconsistencias al no acreditar que contó con la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato MHCH-R28-5-2024, la documentación con la cual acreditó que cuenta con la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización, uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por 550.0 miles de pesos y dos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 5,400.0 miles de pesos, para un total de 5,950.0 miles de pesos, se verificó que del contrato número MHCH-R28-5-2024, relacionado con la "Compra de vehículo seminuevo" por 550.0 miles de pesos, del contrato número MHCH/FORTAMUN/018/2024 relacionado con la compra de una "Plataforma de elevación tipo tijera para seguridad y vigilancia" por 1,900.0 miles de pesos y del contrato S/N de fecha 19 de marzo de 2024 relacionado con la compra de "Uniformes y prendas de protección" por 3,500.0 miles de pesos, que la entidad fiscalizada, contó con el acta de entrega recepción de los bienes adquiridos, los inventarios, los reportes fotográficos, los resguardos de los bienes, con las pólizas de egresos, las facturas, con el contrato de la cuenta bancaria pagadora y con los documentos que acreditan el pago a los proveedores.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos de las PFM 2024 por 11,497.5 miles de pesos y tres pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 9,519.5 miles de pesos, para un total

de 21,017.0 miles de pesos, se verificó que de los contratos con número COP-R28-039-001-2024 relacionado con la "Rehabilitación de vialidades en diversas calles (bacheo)" por 1,498.9 miles de pesos, del contrato número COP-R28-039-002-2024 relacionado con la "Modernización y ampliación del tramo carretero Huajuapán-Oaxaca" por 9,998.6 miles de pesos, del contrato número COP-FAISMUN-039-035-2024 relacionado con la "Construcción de presa en agencia de policía tabernillas" por 4,800.4 miles de pesos, del contrato número COP-FAISMUN-039-080-2024 relacionado con la "Construcción de tanque público de agua potable de la Colonia Chapultepec" por 993.4 miles de pesos, y del contrato número COP-FAISMUN-039-082-2024, a la "Ampliación de centro para la gestión integral de residuos sólidos" por 3,725.7 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP), y se constató que en los procesos de adjudicación y contratación no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, además, del contrato número COP-FAISMUN-039-035-2024, no se presentó la propuesta económica del contratista ganador.

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación con la cual acreditó contar con las actas constitutivas de las empresas concursantes, así como del contrato número COP-FAISMUN-039-035-2024, la propuesta económica del contratista ganador, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 5 expedientes de obras públicas ejecutados seleccionados para su fiscalización, se observó que para el contrato número FAISMUN-039-080-2024 relacionado con la "Construcción de tanque público de agua potable de la Colonia Chapultepec", pagado con los recursos del FAISMUN 2024, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

2024-1-01101-19-1484-16-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los

participantes en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número FAISMUN-039-080-2024 relativo a la "Construcción de tanque público de agua potable de la Colonia Chapultepec", pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

2024-1-01101-19-1484-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número FAISMUN-039-080-2024 relativo a la "Construcción de tanque público de agua potable de la Colonia Chapultepec", pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

Resultado núm. 6

Con la revisión de las 3 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 9,519.5 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la construcción de tanque público de agua potable, la construcción de presa y la ampliación de centro para la gestión integral de residuos sólidos, conceptos que se encontraron dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo, además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos de las PFM 2024 por 11,497.5 miles de pesos y tres pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 9,519.5 miles de pesos, para un total de 21,017.0 miles de pesos, se verificó que de los contratos con número COP-R28-039-001-

2024 relacionado con la "Rehabilitación de vialidades en diversas calles (bacheo)" por 1,498.9 miles de pesos, del contrato número COP-R28-039-002-2024 relacionado con la "Modernización y ampliación del tramo carretero Huajuapán-Oaxaca" por 9,998.6 miles de pesos, del contrato número COP-FAISMUN-039-035-2024 relacionado con la "Construcción de presa en agencia de policía tabernillas" por 4,800.4 miles de pesos, del contrato número COP-FAISMUN-039-080-2024 relacionado con la "Construcción de tanque público de agua potable de la Colonia Chapultepec" por 993.4 miles de pesos, y del contrato número COP-FAISMUN-039-082-2024, a la "Ampliación de centro para la gestión integral de residuos sólidos" por 3,725.7 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada, de los contratos con número COP-R28-039-001-2024, COP-R28-039-002-2024, y FAISMUN-039-082-2024 no presentó las actas de extinción de obligaciones ni de finiquito de las obras, del contrato número COP-FAISMUN-039-080-2024 no proporcionó el acta de extinción de obligaciones, y del contrato con número COP-FAISMUN-039-035-2024 no proporcionó el acta finiquito de la obra, el oficio de terminación de la obra, el acta de extinción de obligaciones, los croquis de los generadores de las estimaciones y algunos se encuentran ilegibles, ni se presentaron los reportes fotográficos del proceso y de obra terminada, por lo que se observa un importe de 4,800.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 64 y 65.

2024-D-20039-19-1484-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,800,406.57 pesos (cuatro millones ochocientos mil cuatrocientos seis pesos 57/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar el acta finiquito de la obra, el oficio de terminación de la obra, el acta de extinción de obligaciones, los croquis de los generadores de las estimaciones y algunos se encuentran ilegibles, ni se presentaron los reportes fotográficos del proceso y de la obra terminada correspondientes al contrato número COP-FAISMUN-039-035-2024 relacionado con la "Construcción de presa en agencia de policía tabernillas" pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; asimismo, de los contratos con número COP-R28-039-001-2024, COP-R28-039-002-2024, FAISMUN-039-080-2024 y COP-FAISMUN-039-082-2024 no se presentaron las actas de extinción de obligaciones y de finiquito de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 64, y 65.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,800,406.57 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,967.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, por no presentar de un contrato de obra pública la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que la obra se realizó y entregó al municipio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, además, de que en la adjudicación de un contrato de adquisiciones, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,800.4 miles de pesos, que representó el 17.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números PM/TM/0157/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 y PM/TM/0029/2026 de fecha 8 de enero de 2026, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 7 se consideran como no atendidos.



14036.7058
Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

Revisado
Edgar



Heroica Ciudad de Huajuapán de León



DEPENDENCIA: MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
OFICINA: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: Entrega de documentación tendiente a solventar los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría Integral 1484 Cuenta Publica Ejercicio Fiscal 2024.

NÚMERO DE OFICIO: PM/TM/0157/2025.

0032

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 18 de diciembre de 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



El que suscribe C.P. Ascención Rolando Guerrero Sánchez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, y en mi Carácter de Enlace para la atención a la cédula de resultados finales que se derivaron de la orden de Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; a través del presente hago entrega de la documentación como se describe a continuación:



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
NÚM. DEL RESULTADO: 2

2.1 Adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios. - De Participaciones Federales a Municipios (PFM) Contrato MHCH-R28-5-2024 por un importe de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en el que se me observa "no presento la Opinión de Cumplimiento Positiva".

TESORER MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
18/12/2025

Me permito aclarar que el documento original con el que fue empadronado el proveedor fue extraviado durante la revisión y concentración del archivo, sin embargo, el proveedor tuvo la disposición de entregarnos una impresión con fecha actualizada, por lo que remito en copia certificada por el Secretario Municipal la Opinión de Cumplimiento positiva del proveedor Distribuidor Automotriz CMG S. de R.L. de C.V., en la cual se puede constatar su estatus en sentido "positivo", por lo que se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea vigente.

Una vez entregado el documento faltante, solicito se tenga por atendida dicha observación; en cumplimiento de los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Derivado de lo anterior, me permito informarle lo siguiente: De acuerdo a los lineamientos emitidos por la ley que nos rige en el Estado de Oaxaca, siendo esta la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Última Reforma de fecha 31- 12-2024, basándonos apegadamente al artículo 64 de dicha ley, en donde se especifican los procedimientos para la entrega recepción de la obra, en la cual menciona que: *El contratista comunicará a la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados, estas verificarán que los mismos estén debidamente concluidos, dichos trabajos deberán ser recibidos por los contratantes y al efecto se deberá informar a la Contraloría o al Órgano Interno de Control.*

La entrega y recepción de la obra no exime al contratista de la responsabilidad por defectos o vicios ocultos que tenga la misma, en los términos de las leyes respectivas, por lo que en el momento de celebrarse la entrega se deberá exhibir fianza que garantice los vicios ocultos de la obra, la cual tendrá una vigencia de doce meses.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Teniendo así la descripción en el articulado de la ley vigente del estado, es así como dentro del municipio se toma como terminada la relación y recepción de los trabajos de encontrarse en condiciones favorables al momento de haber terminado la obra y el plazo para la ejecución de la misma, elaborando el acta de entrega recepción que se procede a firmar una vez que ambas partes estén de acuerdo con lo estipulado y elaborado físicamente en la obra, siguiendo los protocolos aplicables, tanto para el acta de entrega recepción, como para el finiquito de la obra en el cual se reflejan los saldos totales y los ajustes realizados durante la ejecución de las obras respectivamente, recalcando que todos los documentos se encuentran firmados de conformidad por ambas partes, lo que otorga aprobación y conformidad por los representantes.



Por lo cual, para demostrar la extinción de obligaciones y el finiquito de la obra, se presentan los siguientes documentos certificados por el Secretario Municipal.

N. P	FONDO	NÚM. CONTRATO	DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN CERTIFICADOS
1	PFM	COP-R28-039-002-2024	<ul style="list-style-type: none"> 15 fojas útiles consistentes en el finiquito de obra. 1 foja útil consistente en el oficio de terminación de obra. 4 fojas útiles consistentes en: Acta entrega de la obra por parte de la empresa al Municipio y Acta entrega de la obra por parte del Municipio al Comité de Obra.
2	PFM	COP-R28-039-001-2024	<ul style="list-style-type: none"> 1 foja útil consistente en el finiquito de obra. 1 foja útil consistente en el oficio de terminación de obra. 4 fojas útiles consistentes en: Acta entrega de la obra por parte del Municipio al Comité de Obra y Acta entrega de la obra por parte de la empresa al Municipio

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



4	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-082-2024	<ul style="list-style-type: none"> 8 fojas útiles consistentes en el finiquito de obra. 1 foja útil consistente en el oficio de terminación de obra. 4 fojas útiles consistentes en: Acta entrega de la obra por parte del Municipio al Comité de Obra y Acta entrega de la obra por parte de la empresa al Municipio.
5	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-080-2024	<ul style="list-style-type: none"> 4 fojas útiles consistentes en el finiquito de obra. 1 foja útil consistente en el oficio de terminación de obra. 4 fojas útiles consistentes en: Acta entrega de la obra por parte del Municipio al Comité de Obra y Acta entrega de la obra por parte de la empresa al Municipio.

Una vez entregados los documentos faltantes, solicito se tenga por atendida dicha observación, en cumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64, y 65 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

La documentación se entrega certificada por el Secretario Municipal C. José Luis Silva Bárcenas, integrada en un dispositivo electrónico: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB MARCA STYLOS Tech 16 GB, color plateado.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para la atención del trámite que tenga a bien desahogar al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ROLANDO GUERRERO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
HUAJUAPAN, OAXACA.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027



C.C.P. Órgano de control interno
C.C.P. Tesorería Municipal
C.C.P. Archivo Municipal

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx



1403c
905B
Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2026
9102
OFICIA DE...
EDIFICIO...

DEPENDENCIA: MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
OFICINA: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: Entrega de documentación tendiente a solventar los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría Integral 1484 Cuenta Publica Ejercicio Fiscal 2024.
NÚMERO DE OFICIO: PM/TM/0029/2026. **0424**

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 08 de enero de 2026.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE. 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

El que suscribe C.P. Ascención Rolando Guerrero Sánchez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, y en mi Carácter de Enlace para la atención a la cédula de resultados finales que se derivaron de la orden de Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; a través del presente hago entrega de la documentación como se describe a continuación:

OBRA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 7

3.2 Ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas. – se observa lo siguiente:

N.P	FONDO	NÚM. CONTRATO	MONTO PAGADO CON EL FONDO	MONTO QUE ACREDITA	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES
3	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-035-2024	4,800,406.57		4,800,406.57	No presento el Acta de finiquito de la obra, el oficio de determinación de la obra, el Acta de extinción de obligaciones, los croquis de los generadores de las estimaciones no contienen croquis o se encuentran ilegibles y carecen de reportes fotográficos del proceso y de la obra terminada

C.P.
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca
01/01/2025- 31/1

Derivado de lo anterior, me permito informarle lo siguiente: De acuerdo a los lineamientos emitidos por la ley que nos rige en el Estado de Oaxaca, siendo esta la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Última Reforma de fecha 31- 12-2024, basándonos apegadamente al artículo 64 de dicha ley, en donde se especifican los procedimientos para la entrega recepción de la obra, en la cual menciona que: *El contratista comunicará a la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados, estas verificarán que los mismos estén debidamente concluidos, dichos trabajos deberán ser recibidos por los contratantes y al efecto se deberá informar a la Contraloría o al Órgano Interno de Control.*

La entrega y recepción de la obra no exime al contratista de la responsabilidad por defectos o vicios ocultos que tenga la misma, en los términos de las leyes respectivas, por lo que en el momento de celebrarse la entrega se deberá exhibir fianza que garantice los vicios ocultos de la obra, la cual tendrá una vigencia de doce meses.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1 Centro C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Teniendo así la descripción en el articulado de la ley vigente del estado, es así como dentro del municipio se toma como terminada la relación y recepción de los trabajos de encontrarse en condiciones favorables al momento de haber terminado la obra y el plazo para la ejecución de la misma, elaborando el acta de entrega recepción que se procede a firmar una vez que ambas partes estén de acuerdo con lo estipulado y elaborado físicamente en la obra, siguiendo los protocolos aplicables, tanto para el acta de entrega recepción, como para el finiquito de la obra en el cual se reflejan los saldos totales y los ajustes realizados durante la ejecución de las obras respectivamente, recalcando que todos los documentos se encuentran firmados de conformidad por ambas partes, lo que otorga aprobación y conformidad por los representantes.

Por lo cual, para demostrar la extinción de obligaciones y el finiquito de la obra, se presentan los siguientes documentos certificados por el Secretario Municipal.

N. P	FONDO	NÚM. CONTRATO	DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN CERTIFICADOS
3	FAISMUN	COP-FAISMUN-039-082-2024	<ul style="list-style-type: none"> 4 fojas útiles consistentes en el finiquito de obra. 1 foja útil consistente en el oficio de terminación de obra. 4 fojas útiles consistentes en: Acta entrega de la obra por parte de la empresa al Municipio y Acta entrega de la obra por parte del Municipio al Comité de Obra. 91 fojas consistentes en la estimación con documento soporte; dentro de los cuales se encuentran los croquis de los generadores de las estimaciones.

Una vez entregados los documentos faltantes, solicito se tenga por atendida dicha observación, en cumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64, y 65 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

La documentación se entrega certificada por el secretario Municipal C. José Luis Silva Bárcenas, integrada en un dispositivo electrónico: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB MARCA STYLOS Tech 8 GB, color plateado.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para la atención del trámite que tenga a bien desahogar al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES..."

TESORERÍA MUNICIPAL
C.P. ASCENCIÓN ROLANDO GUERRERO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
HUAJUAPAN, OAXACA.
11/01/2025 - 31/12/2027

C.C.P. Órgano de control interno
C.C.P. Archivo Municipal

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1 Centro C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección General de Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano (DGIDTU), ambas del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículos 32, fracción XII, 64 y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.